



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N. 327-2022-U.E. RSPS-NVO-CH/D

Nuevo Chimbote, 09 de Marzo de 2022

VISTO

NOTA-INFORMATIVA-N°001-2022-GRA/DIRESA/ODI/USI-CALIDAD-NOTA-INFORMATIVA-N°0373-2022-GRA/DIRESA/RSPS/ODI-MEMORANDO N°404-2022-GRA/DIRESA/RSPS/D-MEMORANDO-N°0479-2022-GRA/DIRESA/RSPS/ADM-DIRECCION EJECUTIVA DE LA RED DE SALUD PACIFICO SUR.

Que los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N°25846, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la Salud es de interés público y por lo tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, establece Inspecciones en proceso. Finales de recepción basadas en un plan de control de calidad el Sistema de Gestión de la Calidad para el logro de los objetivos establecidos.

Que, mediante el Decreto Supremo N°005-90-PCM-Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, establece que toda Capacitación debe estar orientada al desarrollo y mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, el Art. 3°Inc. c) del Decreto Legislativo N° 276, establece que los servidores públicos deben contribuir un grupo calificado en permanente desarrollo de sus capacidades y competencias para una mejor atención a los usuarios.

Que el presente Plan tiene por objetivo contribuir al fortalecimiento de las normas, metodológicas y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de Salud.

Que, con el documento expuesto por la Coordinadora de Gestión de la Calidad en Salud de la U.E. Red De Salud Pacifico Sur, Mediante EL PLAN ANUAL DE GESTION DE LA CALIDAD DE LA U.E. RED DE SALUD PACIFICO SUR. por lo que para formalizar dicho acto administrativo es necesario emitir la resolución pertinente.

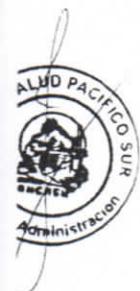
De conformidad con lo dispuesto. el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento el D.S. N° 005-90-PCM, Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización del Estado, Ley N° 26842, Ley General de Salud, Resolución Ministerial N° 701-2004, sobre delegación de facultades, Resolución Ejecutiva Regional N° 0293-2008-REGION-ANCASH/PRE, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Red de Salud Pacifico Sur.



Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos y con la visación de la Oficina de Administración y en uso de las facultades conferidas mediante R.E.R. N° 019-2019-GRAR, al Director ejecutivo de la Red de Salud Pacífico Sur;

SE RESUELVE:

- 1.- APROBAR, EL PLAN ANUAL DE GESTION DE LA CALIDAD DE LA U.E. RED DE SALUD PACIFICO SUR.
- 2.- Encargar a la Coordinadora de Gestión de la Calidad en Salud de la U.E. Red de Salud Pacífico Sur.
- 3- Hacer de conocimiento de la presente Resolución a la oficina de Desarrollo Institucional, y a la Coordinadora de Gestión de la Calidad en Salud de la U.E. Red de Salud Pacífico Sur, y al Responsable del Área de Capacitación.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
U.E. RED DE SALUD PACÍFICO SUR
C.D. Carlos Camilo Misquec Aguilar
COR 14346
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD PACÍFICO SUR



CCMA/KQV/YSC/IGT/mrc.

Distribución

- () Dirección Ejecutiva. |
- () Unidad de RR.HH. |
- () Interesados.
- () Legajo
- () Archivo|||